



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, del departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que en el Acta 13-2024, celebradas el día Jueves 04 del mes de Julio del año 2024, se ejecutaron Acuerdos Institucionales **siendo el siguiente:**

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Ayudar a las educadoras que laboran en la CCEPREB del Municipio de San Antonio de Orientes, con un aumento de 250.00 Lempiras exactos, por lo tanto, estarán recibiendo un pago de L1,000.00, al mes, a partir del mes de Julio.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Tener por bien aprobado la apertura de la Unidad Municipal de discapacidad, solicitada por la dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad (DIGEDEPDI) de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), y que se le sea asignada en sus funciones a la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.

VIGESIMO SEGUNDO: La corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba: Considerando: que una Corporación Municipal no puede establecer compromisos financieros más allá de su periodo de gobierno, pero que, si es responsabilidad de una corporación municipal saliente aprobar el presupuesto municipal del año inmediato a su salida, en este caso del año 2022.

Considerando: Que el año antes mencionado está siendo considerado como el año uno del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II, con posibilidad de financiamiento por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España.

Considerando: Que a intervalos de cinco (5) años el municipio de San Antonio de Oriente deberá invertir en el Centro de Educación Básica Roberto Hasbum y Centro de Educación Militar Gubernamental Teniente Coronel Malcom Donald Sánchez Ponce con un monto de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras con 02 ctvs. (HNL 2,349,785.02)**, en concepto de





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



sostenibilidad. Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOFM Fase II

un monto para el año uno del proyecto de **Cuatrocientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Siete Lempiras (HNL 469,957.00)** el cual se visualizará en el Presupuesto Municipal en la cuenta Subsidios a la Administración Central del Sector Educativo. Señalando que será necesaria la socialización y establecimiento de este mismo compromiso con la nueva Corporación Municipal en el año 2022, por lo cual insta a la nueva Corporación Municipal 2022-2026 aprobar sin objeción.

Y para constancia firmo la presente a los 05 días del mes de Agosto del año 2024.

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, del departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que en el Acta 14-2024, de sesiones Ordinaria celebrada el día Jueves 18 del mes de Julio del año 2024, **NO** se ejecutaron Acuerdos Institucionales.

Y para constancia firmo la presente a los 05 días del mes de Agosto del año 2024.

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal